

VERBAL DE RESP. CIVIL EXTR-2023-00068-00

DORA ALICE MOSQUERA VEGA Y OTROS VS JOAN DAVID BUITRON CORDOBA Y OTRO.

C.U.N.19-698-31-12-002-2023-00099-00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

AUDIEANCIA PÚBLICA ORAL CIVIL

AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACION, INTERROGATORIO DE PARTE, FIJACION DEL LITIGIO, CONTROL DE LEGALIDAD Y DECRETO DE PRUEBAS
(AUDIENCIA INICIAL – ART. 372 DEL CGP)

J02cctosquil@cendoj.ramajudicial.gov.co

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Santander de Quilichao Cauca, diecinueve (19) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Hora de inicio: 09:00 a.m.

Hora de Finalización: 00:00

INTERVINIENTES:

Juez:

LEONOR PATRICIA BERMUDEZ JOAQUI

Parte Demandante

C.C. No.

E-mail

Teléfono:

Dora Alice Mosquera Vega
DORA ALICE MOSQUERA VEGA- presencial
48656519

Parte Demandante

C.C. No.

E-mail

Teléfono:

ENELIA GARCÍA ZÚÑIGA- falleció
34594034

Parte Demandante

C.C. No.

E-mail

Teléfono:

Gladis Elena Balanta Caracas
GLADIS ELENA BALANTA CARACAS
34593924

Parte Demandante

C.C. No.

E-mail

Teléfono:

AMELIO BALANTA-no se presentó ni virtual-ni presencias
16273544

Parte Demandante

C.C. No.

NOLVEL POPO BALANTA-no se presentó ni virtual-ni presencial
76270048

VERBAL DE RESP. CIVIL EXTR-2023-00068-00

DORA ALICE MOSQUERA VEGA Y OTROS VS JOAN DAVID BUITRON CORDOBA Y OTRO.

C.U.N.19-698-31-12-002-2023-00099-00

E-mail

Parte Demandante

C.C. No.

E-mail

Teléfono:

Ana Silvia PoPo Balanta

ANA SILVIA POPO BALANTA

48656492



Parte Demandante

C.C. No.

E-mail

Teléfono:

ARLEY MOSQUERA BRAM

10479039

Parte Demandante

C.C. No.

E-mail

Teléfono:

DUNIA MOSQUERA CARVAJAL-virtual

34608249

Jose Fanor Brand

Parte Demandante

C.C. No.

E-mail

Teléfono:

JOSE FANOR BRAND ZAPATA

10477430

Parte Demandante

C.C. No.

E-mail

Teléfono:

ADRIANA BRAND GARCIA-virtual

67012388

Parte Demandante

C.C. No.

E-mail

Teléfono:

Orlensy Brand Garcia

ORLENSY BRAND GARCÍA

1062293272

Parte Demandante

C.C. No.

E-mail

Teléfono:

Marielina Carvajal

MARIELINA CARVAJAL MANCILLA

34594906

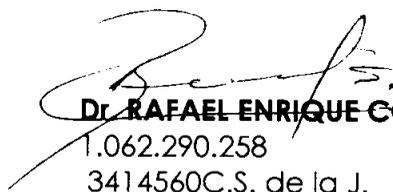
Apoderado Judicial

C.C. No.

T.P. No.

E-mail

Teléfono



Dr. RAFAEL ENRIQUE COSME SANDOVAL

1.062.290.258

3414560 C.S. de la J.

abogadorrafaelcosme@gmail.com

PARTE DEMANDADA:

C.C.

E-mail

Teléfono:

JOAN DAVID BUITRON CORDOBA

1.062.317.343

complejodbuitron@hotmail.com

3185933751

Parte Demandada:

ANGELA PATRICIA SANCHEZ ACOSTA

VERBAL DE RESP. CIVIL EXTR-2023-00099-00

DORA ALICE MOSQUERA VEGA Y OTROS VS JOAN DAVID BUITRON CORDOBA Y OTRO.

C.U.N.19-698-31-12-002-2023-00099-00

C.C. No. 1062291427
E-mail anpasa1987@gmail.com
Teléfono 3225796280

Apoderado Judicial **Dr. HAROLD VELASCO VALCKE**
C.C. No. 16.687.790
T.P. No. 99.145 C.S. de la J.
E-mail hvelvalck@hotmail.com
Teléfono 3187126033

Parte Demandada: **COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA QUILICHAGUEÑA LTDA.**
NIT: 800111935-1
Representante legal: **FABIO HUMBERTO MONTOYA RESTREPO**
C.C. No. 10.482.348
E-mail coopintegralquilichaguea@hotmail.com
Teléfono 8294515

Apoderado Judicial **Dr. CARLOS DAVID ALVARADO SAAVEDRA**
C.C. No. 14.651.033
T.P. No. 144.112 C.S. de la J.
E-mail
Teléfono:

Parte Demandada: **SBS SEGUROS DE COLOMBIA S.A.**
Representante legal
RICARDO SARMIENTO PIÑEROS
NIT 860037707-9
E-mail notificaciones.seguros@sbseguros.co
Teléfono 3178951424

LLAMADO EN GARANTIA: **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.**
NIT: 86003707-9
Representante legal: **RICARDO SARMIENTO PIÑEROS**
E-mail notificaciones.seguros@sbseguros.co

Apoderado Judicial **Dra. BRENDA PATRICIA DIAZ VIDAL**
C.C. No. 1.018.508.364
T.P. No. 398.429 C.S. de la J.
E-mail notificaciones@gha.com.co
Teléfono

EL SECRETARIO,


RAFAEL ARCESIO ORDONEZ ORDONEZ



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**

AUDIENCIA PÚBLICA ORAL CIVIL

**AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACION, INTERROGATORIO DE PARTE, FIJACION DEL LITIGIO, CONTROL DE LEGALIDAD Y DECRETO DE PRUEBAS
(AUDIENCIA INICIAL – ART. 372 DEL CGP)**

J02cctosquil@cendoj.ramajudicial.gov.co

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Santander de Quilichao Cauca, diecinueve (19) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

No. CD 01 : A las partes se les informa que las audiencias realizadas en el presente proceso se encuentran grabadas de conformidad con el sistema oral que rige desde el 1º de enero de 2016. (Numeral 4 artículo 107 Ley 1564 de 2012).

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

Agotar las etapas de la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, y continuará de conformidad con éste.

AUTO: 1. **RECONOCER PERSONERIA** para actuar en representación de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE LA QUILICHAGUEÑA LTDA**, al apoderado judicial Dr. CARLOS DAVID ALVARADO SAAVEDRA. Con C.C. No. 14.651.033 y T.P. 144.112 del C.S.Jud. 2. **RECONOCER PERSONERIA para actuar a la Dra. BRENDA PATRICIA DIAZ VIDAL**, como apoderada sustituta de **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.**, identificada con C.C. 1.018.508.364 T.P.398.429 del Csj.

REQUERIR a la parte actora para que en un término de tres días hábiles, presente el registro civil de Defunción de la señora **ENELIA GARCÍA ZÚÑIGA (Q.E.P.D.)**.

También requerir a los demandantes AMELIO BALANTA y NOVEL POPO BALANTA para que justifiquen su inasistencia a esta audiencia, para lo cual tienen un término de tres (3) días. Las presentes decisiones se notifican en estrados judiciales.

1. EXCEPCIONES PREVIAS. No se propusieron, por tanto, no hay pronunciamiento al respecto. Se notifica en estrados judiciales.

2. ETAPA CONCILIATORIA.

La juez insta a las partes para que concilien sus diferencias e ilustra a las mismas sobre los efectos y beneficios de conciliar. También hace propuestas conciliatorias a las partes, sin que signifique prejuzgamiento. Igualmente les hace saber que el proceso puede ser conciliado en cualquier momento antes de se emita la sentencia. Las partes conversan,

VERBAL DE RESP. CIVIL EXTR-2023-00099-00

DORA ALICE MOSQUERA VEGA Y OTROS VS JOAN DAVID BUITRON CORDOBA Y OTRO.

C.U.N.19-698-31-12-002-2023-00099-00

proponen fórmulas de arreglo, pero no se concretan por falta de requisitos para el desembolso del dinero según lo requerido por parte de la aseguradora; tales como: registro de defunción para probar el fallecimiento de la señora **ENELIA ZÚÑIGA**, y la manifestación de que no existen terceros con igual o mejor derechos de los que están en esta audiencia. Por tanto, la parte demandante debe aportar el registro de Defunción de la señora **ENELIA ZÚÑIGA**, para probar su fallecimiento, a efectos de que sus herederos manifiesten aceptar la conciliación que se efectúe. También los señores **AMELIO BALANTA Y NOLVEL POPO BALANTA**, deben comparecer a la próxima audiencia, bien sea de forma presencial o virtual, a fin de avalar la conciliación. Lo mismo harán las señoras **DUNIA MOSQUERA CARVAJAL y ADRIANA BRAND GARCÍA**. Igualmente, la parte demandante debe presentar la **CERTIFICACIÓN BANCARIA** y manifestar a nombre de quién se consigna la respectiva suma a conciliar; además se **tendrá en cuenta el desistimiento que la parte demandante debe realizar de la acción penal**.

Por lo anterior se SUPENDE la presente audiencia hasta el 4 de julio de 2024 a las 09:00 a.m., cuando se reanudará para verificar los requisitos que validen la CONCILIACIÓN entre las partes del presente proceso. La presente decisión se notifica en estrados judiciales.

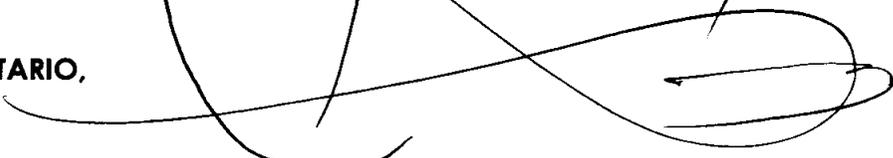
No siendo otro el motivo de la presente diligencia se termina siendo las 12:35 del mediodía.

LA JUEZ,



LEONOR PATRICIA BERMÚDEZ JOAQUÍN

EL SECRETARIO,



RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ

